

LA PLATA, 4 de diciembre de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6147

VISTO:

*La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y*

CONSIDERANDO:

*Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del
mismo.*

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de
su fallecimiento al profesional jubilado que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
BLANCO, Aldo Alberto	C.P.	34	40	8539/1	03/11/09	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente
al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que
celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*